

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No.0164/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las <u>ocho horas</u> y <u>treinta</u> minutos del día <u>dos de junio del</u> año dos mil <u>veintiuno.</u>	
veintiuno, p dentidad (D	solicitud de información MINEC-2021-0174, de fecha veintiocho de mayo de dos mil resentada por, Persona natural, con Documento Único de UI) números, del domicilio de, departamento de, olicita que se le proporcione la siguiente información:
"Se me proporcione lista de plazas vacantes de trabajo para mujeres incluyendo, salario, cargo y perfil de contratación Se me informe el procedimiento detallado para la aplicación a una plaza aboral incluyendo el nombre completo de la persona encargada de recursos humanos Se me proporcione si existe un correo electrónico correspondiente a recursos humanos en el cual se pueda hacer llegar hoja de vida / curriculum vitae." (Sic).	
Teniendo co	mo lugar para notificar la dirección de correo electrónico:
•	Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
٠	Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
•	Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
•	Que la <i>Dirección de Talento Humano</i> (DTH), en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de memorando en formato físico, conteniendo el anexo 1, que se le adjunta a la presente. También agrega lo siguiente:



"Sobre el particular, se entrega en Anexo 1 la Lista de plazas vacantes en la cual de detalla solario, cargo y perfil de contratación.

Con respecto al procedimiento para aplicar a una plaza vacante, se informa que como paso inicial debe existir la necesidad por parte del Director donde se encuentra la plaza a cubrir la vacante, además de contar con la autorización del Titular para que, la Directora de Talento Humano Licda. ______ pueda realizar el proceso de reclutamiento y selección.

La cuenta de correo electrónico a la que se puede remitir Hoja de vida/curriculum Vitae es

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por ________, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda, Laura Quintanilla Oficial de Información